

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

#### 18545 *Corrección de errores en la aprobación definitiva de la Plantilla de Personal del ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Mancor de la Vall*

Dado que se ha advertido un error en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto publicado al Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. 138, de fecha 20 de septiembre de 2012 y núm. de edicto 18012; y, de acuerdo con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PEC, en cuanto a la rectificación de errores de tipo material,

RESUELVO

Aprobar la rectificación del error cometido en la publicación de la plantilla de personal del año 2012, que queda redactada de este modo:

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2012

##### FUNCIONARIOS

	Núm. plazas
A.- Funcionarios con habilitación nacional	
A.1 Secretario – Interventor	1
B.- Funcionarios de la propia Corporación	
B.1 Administrativo Administración Gral. Grupo C	1
B.2 Policía Local. Grupo C	1

##### PERSONAL LABORAL

###### 1.- Personal laboral fijo

1.1 Oficiales 1.ª, servicios varios	2
1.2 Auxiliares administrativos	2
1.3 Auxiliar biblioteca	1
1.4 Limpieza edificios municipales	1

###### 2.- Personal laboral eventual

2.1 Maestro en educación infantil	2
2.2 Técnicos en educación infantil	1
2.3 Trabajadoras Centro de Día	3
2.4 Servicios de mantenimiento	-
2.5 Servicios deportivos	-
2.7 Guardián punto verde	-
2.8 Personal limpieza centros públicos	-

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Mancor de la Vall, 25 de septiembre de 2012

El Alcalde,  
Bernardí Coll Martorell

